PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE PBP

Quito, 22 de abril de 2015

Señores
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito
Ciudad.-

Ref: LEMCONECUADOR S.A.

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder amplio y suficiente otorgado por el señor Andrew J Macgowan, en calidad de director de la compañía LEMCON LATIN AMERICA TWO LLC, a favor de Pedro Cabezas, para que a su nombre y en representación del otorgante, pueda realizar los actos suscritos en el presente instrumento.

Sírvase conferirme 2 copias de dicha protocolización.

Atentamente,

Dr. Bruno Pineda Cordero
Mat. 3358 CAP.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

PBX: 400 7600
Intl: +593 2 382 7640 al 649
Av. República de El Salvador N36-140
Edif. Mansión Blanca
Casilla Postal: 17 01 363
pbp@pbplaw.com
Quito, Ecuador

State of Rhode Island and Providence Plantations

Department of State | Office of the Secretary of State

Nellie M. Gorbea, *Secretary of State*

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

2. This Public document has been

   signed by STACY A. AMIDON

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of STACY A. AMIDON

CERTIFIED

5. at Providence, Rhode Island

6. on Tuesday, March 31 2015

7. by Acting Deputy Secretary of State

8. No. 201503045640

9. Seal/Stamp

10. Signature

Maureen C. Ewing

Maureen Ewing
Acting Deputy Secretary of State

This Apostille only certifies the Authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

To verify the issuance of this Apostille: www.business.sos.ri.gov/apostillesearch

PODER

Conocimiento publico del presente, que el señor Andrew J Macgowan, en su calidad de ***Director*** de Lemcon Latin America Two LLC una sociedad debidamente organizada y existente bajo las leyes de ***Delaware*** y domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware; de acuerdo a ciertas resoluciones del ***Junta Directiva*** otorga poder General a favor de Pedro Cabezas, residente en Quito, Ecuador (todos y cada uno autorizados para ejercer los poderes otorgados en el presente instrumento, independientemente, a cada uno de ellos), constituyendo a cada uno como representante legal de la compañía en la República del Ecuador y confiriendo a cada uno los poderes necesarios para efectuar los siguientes actos y ejercerlos en nombre y representación de la Compañía:

(1) Para actuar como Apoderado de la Compañía en la República del Ecuador, ante las cortes y cualquier otra entidad del Estado o privada, con poder suficiente como en derecho se requiere con suficiente poder, especialmente para contestar cualquier demanda legal y cumplir con cualquier obligación contractual.

(2) El Apoderado está autorizado para delegar este Poder total o parcialmente a favor de una o más personas. Si el Apoderado delega este poder, se entenderá que se reserva las facultades a él concedidas para su ejercicio cuando sea necesario, sin perjuicio de la delegación, salvo que en la misma se indique expresamente que no se reserva dichas facultades.

En testimonio de lo cual, el abajo firmante suscribe este poder en nombre y representación de la Compañía.

X Andrew J. Macgowan

Andrew J Macgowan
Director

TACY A. AMIDON
NOTARY PUBLIC - RHODE ISLAND
ID #754089
MY COMMISSION EXPIRES 5-9-16

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

TRADUCCIÓN

Estado de Rhode Island y Plantaciones de Providence
Departamento de Estado, Oficina del Secretario de Estado
Nellie M. Gorbea, Secretario de Estado

APOSTILLA
(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público
   ha sido firmado por STACY A. AMIDON
3. actuando en calidad de Notario Público
4. consta en él el sello/timbre de STACY A. AMIDON
   Certificado
5. en Providence, Rhode Island
6. el martes, 31 de marzo de 2015
7. por el Subsecretario de Estado encargado
8. No. 201503045640
9. Sello/timbre: Sello del Estado de Rhode Island y Plantaciones de Providence - 1636
10. Firma: [firmado] Maureen Ewing, Subsecretario de Estado encargado

Esta apostilla solamente certifica la autenticidad de la firma y la calidad de la persona que ha suscrito el documento público y, cuando es apropiado, la identidad del sello o timbre que el documento público contiene.
Esta apostilla no certifica el contenido del documento para el que fue emitida.
Esta apostilla no es válida para su uso en ningún lugar dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.
Validación del certificado disponible en www.business.sos.ri.gov/apostillesearch

[A continuación poder otorgado por Lemcon Latin America Two LLC a favor de Pedro Cabezas, en español en el original]

[Firma] Andrew J Macgowan, Director

[Sello notarial] Stacy A. Amidon, Notario Público, Rhode Island, ID #754089, mi comisión expira el 9 de mayo de 2016.

Kate Rachel Lara Mullee
Traductora
C.I. 728104940

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Factura: 002-002-000001724

20151701024D00582

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS Nº 20151701024D00582

En la ciudad de QUITO el día 21 DE ABRIL DEL 2015, (16:39) ante mí, NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA , concurre(n), KATE RACHEL LARA MULLEE POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 14294.2013, de nacionalidad BRITANICA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). .- Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaria.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN

[redacted]

NOMBRES: MULLEE KATE RACHEL LARA

LIC.CONDUCIR:

Nro. PASAPORTE: 728104940

MISION: EMBAJADA DE GRAN BRETAÑA

FUNCIÓN: HIJA DEL SR. PARICK MULLEE, EMBAJADOR DE GRAN BRETAÑA EN ECUADOR.

TIPO DE INGRE

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración solicita a todas las autoridades de la República, tanto públicas como privadas, brindar al titular de la presente credencial un trato preferencial y cortés así como respetar las inmunidades y privilegios de qe goza acorde a su rango diplomático.
El titular debe ser tratado con el debido respeto y las autoridades adoptarán las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado en su contra o contra su libertad o su dignidad.

Si el titular de esta credencial es de nacionalidad extranjera, el presente documento de identidad REEMPLAZA al PASAPORTE y es válido para todo trámite.

29419

Válido hasta el término de misión

Director de Ceremonial y Protocolo

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del doctor Bruno Pineda Cordero, profesional del derecho con matrícula tres mil trescientos cincuenta y ocho del C.A.P.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Poder Especial otorgado por el señor ANDREW J. MACGOWAN, en su calidad de director de la compañía LEMCON LATIN AMERICA LLC. a favor de PEDRO CABEZAS, con su respectiva apostilla y traducción; contenidos en seis (5) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, veinte y dos de abril de dos mil quince

Dra.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dra.

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO QUITO - ECUADOR

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito